



DECRETO N° 3.364

LAJA, noviembre 11 del 2011

VISTOS:

- 1.- Visación N° 206, visto bueno, jefe de UTP Depto. de Educación.
- 2.- Ord. N° 198 de la directora del liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH.
- 3.- Dotación docente.
- 4.- Estatuto docente ley 19.070.
- 5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, orgánica constitucional de municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Las necesidades del servicio para el mejor funcionamiento de los establecimientos educacionales:

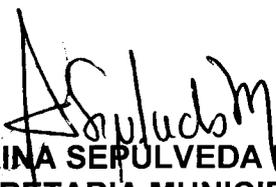
RESUELVO:

1.- **DESÍGNENSE** en la dotación docente comunal en reemplazo al profesional de la educación que se indica, desde el 11 de noviembre hasta el 31 de diciembre del 2011:

Nombre	Bernardo Edin Jara Pereira
R.u.t.	13.528.184-0
Título	Profesor de Filosofía
Establecimiento	liceo A-66 "Héroes de la Concepción" CH
RBD	4483-0
Cargo	docente de aula
Jornada de trabajo	31 horas
Origen de la vacante	licencia médica presentada por la Srta. Ensueño Hidalgo T.
Financiamiento	gestión

2.- **IMPÚTESE** la ejecución del gasto que irroga el presente decreto al subtítulo 21 ítem 02 "Personal a Contrata" del presupuesto general vigente del Departamento Administrativo de Educación Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


KARINA SEPULVEDA MORA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)


VLADIMIR H. FICA TOLEDO
ALCALDE

VHFT/KSM/NUB/PLM/AMR/lrc *11/11/11

DISTRIBUCION:!

- La indicada
- Control Interno
- Daem (3)
- Archivo SSMM!

www.munilaja.cl

I. Municipalidad de Laja

Balmaceda 292 Fonos: 524600 - 534294 - 534302 - Fax: 534309